

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 2/2016, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese y nombramiento de personas miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

El artículo 7.1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes ceses y nombramientos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. El cese como miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, de:

Don Juan Carlos Naranjo Páez.

Segundo. El nombramiento como miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, de:

Don Juan Carlos Hidalgo Ruiz.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía